



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

ORDENANZA N° 1029
“PROGRAMA PROVINCIAL DE FORTALECIMIENTO EDUCATIVO
TERRITORIAL - COORDINACIONES LOCALES DE EDUCACIÓN”

VISTO

El Decreto Provincial N° 066/24, por medio del cual se crea el “Programa de Fortalecimiento Educativo Territorial - Coordinaciones Locales de Educación”, desde el Ministerio de Educación de la Provincia, invitando a los municipios y comunas a su adhesión,

Y CONSIDERANDO

Que el mencionado decreto establece la creación de “Coordinaciones Locales de Educación” en las respectivas jurisdicciones locales con el propósito de garantizar el derecho a aprender, a partir de la habilitación de un ámbito de encuentro para consensuar, evaluar y ejecutar iniciativas, proyectos y acciones educativas locales enfocados en lograr, a corto y largo plazo, trayectorias educativas completas para los/as jóvenes estudiantes.

Que el art. 1º del Decreto Provincial N° 0066/24 establece la participación de los Municipios y Comunas en vinculación estrecha con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba a los fines de la concertación y ejecución de iniciativas tendientes a fortalecer el Desarrollo Educativo Local.

Que el municipio, con fecha 14 de marzo del corriente año, firmo con el Ministerio de Educación el Convenio Marco de Adhesión al **“PROGRAMA PROVINCIAL DE FORTALECIMIENTO EDUCATIVO TERRITORIAL- COORDINACIONES LOCALES DE EDUCACIÓN”**, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 066/2024.

Que con fecha 18 de abril del corriente año y en el marco de la 9° Edición de la Feria del Libro el Arte y el Conocimiento, se llevó adelante la reunión fundacional de la “Coordinación Local de Educación de Estación Juárez Celman” con la participación del Sr. Intendente Municipal Dr. Fabián Reschia; la Lic. Nora Bedano, Secretaria de Coordinación Territorial del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba; el Prorector de Desarrollo Territorial de la Universidad Nacional de Córdoba a cargo de Campus Norte, Ing. Agron. Juan Marcelo Conrero y su Secretaria de Extensión, Lic. Silvana Acosta; la Directora del Instituto Técnico Superior Córdoba María Eugenia Rodríguez; el Secretario de Desarrollo Ciudadano de la municipalidad, Martín Alvarez y



todos los directivos de las diferentes Instituciones educativas de los tres niveles de la ciudad.

Que desde hace años el Municipio ha fomentado activamente la colaboración entre las diferentes instituciones formales y no formales de la ciudad, incluyendo escuelas, centros comunitarios, organizaciones no gubernamentales y entidades culturales, con el objetivo de lograr una coordinación conjunta y consensuada en la planificación y ejecución de proyectos educativos y comunitarios.

Que este enfoque colaborativo ha permitido la alineación de objetivos y la optimización de recursos, garantizando una mayor coherencia y efectividad en las iniciativas destinadas a mejorar el desarrollo educativo y social de las infancias y la juventud.

Que la sinergia creada a través de estas alianzas ha facilitado la creación de una red de apoyo integral para los estudiantes, abarcando tanto su formación académica como su desarrollo personal y social, para garantizar trayectorias educativas completas y exitosas.

Que el Municipio ha implementado diversos programas y proyectos educativos que buscan mejorar la calidad educativa y fomentar el desarrollo integral de los estudiantes, tales como talleres, visitas, programas de tutorías como apoyo escolar y demás esfuerzos para acercar posibilidades a todos los estudiantes.

Que el decreto N° 066/2024 dispone que los Municipios deberán emitir una norma de adhesión al “Programa de Fortalecimiento Educativo Territorial - Coordinaciones Locales de Educación”.

Por ello y en uso de las facultades conferidas,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DISPONESE la ratificación del “Convenio Marco de Adhesión” celebrado entre la Provincia de Córdoba, representado por el señor Ministro de Educación, Dr. Horacio Ademar FERREYRA y la Municipalidad de Estación Juárez Celman, representada por el Intendente Municipal Dr. Fabián RESCHIA, con motivo de la adhesión del Municipio al “Programa de Fortalecimiento Educativo Territorial- Coordinaciones Locales de Educación”, conforme los términos previstos en el Decreto Provincial N° 0066/2024 y que forma parte integrante de la presente como Anexo.



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

ARTÍCULO 2º: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Ciudadano, o de quien considere pertinente, a establecer la reglamentación que resulte necesaria para la efectiva aplicación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a coordinar criterios, acciones y convenios con organizaciones de la sociedad civil, entes gubernamentales internacionales, nacionales, provinciales y municipales, con incumbencia en educación que favorezcan la ampliación de distintos regímenes legislativos existentes.

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal queda facultado a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**FDO: MATIAS HARO – PTE. HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ESTELA GALDEANO – SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**